INPEC

"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

RESOLUCIÓN NÚMERO 005960 DE 31 JUL 2026

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC"

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, numeral 6, artículo 8 del Decreto 4151 de 2011 y articulo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

CONSIDERANDO.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 dispone: "Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Que por su parte, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1085 del 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, prevé "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular...".

Que mediante Resolución No. 004960 del 19 de junio de 2026, le fue concedido reconoció el disfrute de 15 días de vacaciones, comprendidos del 10 al 31 de agosto de 2026, al señor JUAN CARLOS NAVIA HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79484741, titular del empleo denominado Director Regional código 0042, grado 17 a la Dirección Regional Central.

Que la Dirección Regional Central solicitó se le asignen funciones del empleo denominado Director Regional código 0042, grado 17 a la Dirección Regional Central, a la señora MARIA ELIANA GUZMAN ORTIGOZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 65756444 titular del empleo denominado Profesional Universitario código 2044, grado 11 por el término comprendido del 10 al 31 de agosto de 2026.

Que de acuerdo a lo anterior, se hace necesario encargar de las funciones del empleo denominado Director Regional código 0042, grado 17 a la Dirección Regional Central a la señora MARIA ELIANA GUZMAN ORTIGOZA, mientras dure la situación administrativa en la que se encuentra el titular sin desvincularse de las funciones propias de su empleo.

En mérito de lo anterior,

INPEC

"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

RESOLUCIÓN NÚMERO 005960 **DE** 31 JUL 2026

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar por el término comprendido del 10 al 31 de agosto de 2026, a la señora MARIA ELIANA GUZMAN ORTIGOZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 65756444, titular del empleo denominado Profesional Universitario código 2044, grado 11 del empleo denominado Director Regional código 0042, grado 17 a la Dirección Regional Central, mientras dura la situación administrativa en la que se encuentra el titular, lo anterior de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora MARIA ELIANA GUZMAN ORTIGOZA y a la Dirección Regional Central.

Artículo 3. El encargo aquí asignado no da derecho a percibir diferencia salarial.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir del 10 de agosto de 2026.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Expedida en Bogotá D.C. a los 31 JUL 2026

Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**
Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora Talento Humano

Revisado por: Dra. Paola Barbosa Fontecha // Coordinadora GATAL
Elaborado por: Dg. Miguel Ángel Moya // GATAL